

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33639 TERUEL

D.^a Susana Aquillue Sebastián, Secretaria Judicial del Jdo. de 1.^a Inst. e Instrucción (Mercantil) n.º 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000260 /2013 se ha dictado en fecha veintidós de Julio de dos mil trece, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Tractoter, S.L., con CIF B-44022895, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Zaragoza s/n de Alcañiz (Teruel).

2º.- Se ha acordado la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio por parte del concursado, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la LC ("De los efectos de la declaración del concurso").

Se ha designado, como administración concursal a la persona jurídica Paul & Miguel S.L.P, con domicilio postal en Paseo de La Constitución n.º 33, 2º Derecha 50.001 Zaragoza y dirección electrónica señalada concursottractoter@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Teruel, 26 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130050149-1